

## Acta de Eliminación de Documentos N°10-2022

El día 24 de junio del año 2022 ser las 07:00 horas en la Unidad de Archivo Central Institucional y de acuerdo con lo establecido por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en su Sesión Ordinaria **N°03-2020**, celebrada el 09 de diciembre del 2020, en su acuerdo 3, donde se acordó por unanimidad:

*“Comunicar al Proceso Almacenes Regionales que este Comité analizó y aprobó el trámite VPD-07-2020 presentado. Remitir copia del acuerdo a la Unidad Archivo Central Institucional con la finalidad de que se proceda con el envío del trámite a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. **Acuerdo en firme por unanimidad**”.*

De igual manera, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en su Sesión Ordinaria **N°06-2021**, celebrada el 19 de abril del 2021 en su acuerdo 9, donde se acordó por unanimidad:

*“Las series documentales presentadas ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante CISED-OF-007-2020 de 14 de diciembre de 2020; por medio del cual se presentó la valoración documental de los subfondos: Procesos de Transferencia y Operación de Servicios Virtuales, Proceso Soporte Administrativo, **Proceso Almacén Regional (Brunca, Cartago, Chorotega, Central Oriental, Central Occidental, Heredia, Huetar Caribe, Huetar Norte, Pacífico Central)**, Proceso Servicios al Usuario (Brunca, Cartago, Chorotega, Central Oriental, Central Occidental, Heredia, Huetar Caribe, Huetar Norte, Pacífico Central); y que esta comisión no declaró con valor científico cultural **pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con la Ley n°7202 y su reglamento ejecutivo**”.*

Se procedió con la eliminación de los siguientes documentos detallados en la valoración parcial del Proceso de Almacén de las Unidades Regionales:

Número de orden VPCD	Tipo documental	Fechas extremas	Cantidad (m/l)
1	Comprobante de Entrada <sup>1</sup>	2007-2014	1,05 m/l
2	Comprobante de Salida <sup>2</sup>	2007-2014	2,43m/l
3	Correspondencia <sup>3</sup>	2010-2014	0,19 m/l
4	Expediente del Instructor <sup>4</sup>	2009-2014	3,60 m/l
5	Expediente de Pago <sup>5</sup>	-	-
<b>TOTAL</b>			<b>7,27 m/l</b>

## Aclaraciones

Según lo indicado en el oficio **URHC-PAL-44-2022** del 07 de junio del 2022, se detallan las justificaciones ante diferencias identificadas con respecto a la información indicada en la valoración parcial y la verificación realizada por la dependencia para la eliminación.

<sup>1</sup> En la valoración se solicitó incluir 1,16 m/l de los años 2007-2014. La disminución de 1,16 m/l a 1,05 m/l se debe a que en el momento de la elaboración de la valoración se incluyó hasta el 2015 por lo que, al realizar el ajuste de la fecha habilitados para eliminar, disminuyó. Adicionalmente, al momento de realizar la valoración, se procedió con la exclusión de los objetos metálicos, por lo que se disminuyó la cantidad.

<sup>2</sup> En la valoración se solicitó incluir 3,12 m/l de los años 2007-2014. La disminución de 3,12 m/l a 2,31 m/l se debe a que en el momento de la elaboración de la valoración se incluyó hasta el 2015 por lo que, al realizar el ajuste de la fecha habilitados para eliminar, disminuyó. Adicionalmente, al momento de realizar la valoración, se procedió con la exclusión de los objetos metálicos, por lo que se disminuyó la cantidad.

No obstante, al momento de la verificación por parte de la persona archivista encargada de la eliminación, se comprobó que la cantidad real de este tipo documental es de 2,43 m/l.

<sup>3</sup> En la valoración se solicitó incluir 0,39 m/l de los años 2007-2014. La disminución de 0,39 m/l a 0,20 m/l se debe a que en el momento de la elaboración de la valoración se incluyó hasta el 2015 por lo que, al realizar el ajuste de la fecha habilitados para eliminar, disminuyó. Adicionalmente, al momento de realizar la valoración, se procedió con la exclusión de los objetos metálicos, por lo que se disminuyó la cantidad. Adicionalmente, no se incluyen documentos de los años 2007 al 2009 ya que por error humano se da una copia de las fechas extremas ya que son para todas las Regionales en lo que corresponde a los Almacenes, pero de acuerdo al trabajo que se realizó en la Regional Caribe los documentos que tenemos para la eliminación son del 2010 al 2014.

No obstante, al momento de la verificación por parte de la persona archivista encargada de la eliminación se constata que la cantidad que traían las personas funcionarias de este tipo documental era de 0,23 m/l, sin embargo, se visualizaron otros tipos documentales:

<b>Tipo / serie documental</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Fechas extremas</b>
expediente del instructor	0,03 m/l	2010
memorandos	0,005m/l	2010-2011
Informes de resultados de prueba selectiva	0,001 m/l	2014
expedientes de control de bienes	0,001 m/l	2012
liquidación de gastos de viaje	0,001 m/l	2012

La cantidad real eliminada de este tipo documental es de 0,19 m/l.

<sup>4</sup> En la valoración se solicitó incluir 3,66 m/ de los años 2007-2014. La disminución de 3,66 m/l a 3,42 m/l se debe a que en el momento de la elaboración de la valoración se incluyó hasta el 2015 por lo que, al realizar el ajuste de la fecha habilitados para eliminar, disminuyó. Adicionalmente, al momento de realizar la valoración, se procedió con la exclusión de los objetos metálicos, por lo que se disminuyó la cantidad. Adicionalmente, no se incluyen documentos de los años 2007 y 2008 ya que por error humano se da una copia de las fechas extremas ya que son para todas las Regionales en lo que corresponde a los Almacenes, pero de acuerdo al trabajo que se realizó en la Regional Caribe los documentos que tenemos para la eliminación son del 2010 al 2014.

No obstante, al momento de la verificación por parte de la persona archivista encargada de la eliminación se constató que la cantidad que traían las personas funcionarias de este tipo documental era de 3,60 m/l haciendo la salvedad que 0,10m/l pertenecían al año 2008, periodo no contemplado por las personas funcionarias, pero si incorporada en la tabla de plazos para el proceso de almacén de las Unidades Regionales. De igual manera, se tuvo que agregar 0,03m/l de expediente de instructor del año 2010 que estaba en la correspondencia, dando una cantidad real para eliminar de este tipo documental de 3,63 m/l.

<sup>5</sup> No solicitaron la inclusión de este tipo documental.

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo, los documentos anteriormente citados se transformaron en material no legible, finalizando la sesión de trabajo al ser las 11:20 horas.

Original Firmado Digitalmente

---

Ana Sanabria Gutiérrez  
**Responsable de la eliminación  
Proceso de Almacén  
Unidad Regional Huetar Caribe**

Original Firmado Digitalmente

---

Argerie Mora Estrada  
**Testigo / Encargada  
Proceso de Almacén  
Unidad Regional Huetar Caribe**

Original Firmado Digitalmente

---

Nancy Granados Peraza  
**Jefatura  
Unidad Archivo Central Institucional**

Original Firmado Digitalmente

---

Arlyn Hilarión Sánchez  
**Archivista responsable de eliminación  
Unidad Archivo Central Institucional**